



GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 465 /2021.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR PEDRO AUGUSTO CRISTALDO MONIZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS"

Asunción, 27 de Octubre de 2.021

VISTO:

El Memorando DGDP Nº 112, de fecha 26 de octubre del año en curso, por el cual la Lic. Mag. María Rossana Cano Ozuna, Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicita a la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), autorización para usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructua das, del 01 al 05 de noviembre de año 2021 y la designación del señor Pedro Augusto Cristaldo Moniz, funcionario permanente de la Institución, como Encargado de Despacho de esa Dirección, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución IPTA Nº 378/2.020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Lic. Mag. María Rossana Cano Ozuna, por el término de 30 (treinta) días hábiles, correspondientes al ejercicio 2.020.

Que, dicha solicitud cuenta con el parecer favorable de la máxima autoridad Institucional.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Providencia DMS Nº 69/2021, de fecha 27 de octubre de 2.021, informa que la recurrente no ha hecho usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA Nº 378/2.020.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 27 de octubre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las arribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA RESUELVE:

Agr. César Espínola 1.160.369.-,

al Sr. Pedro Augusto Cristaldo Moniz, con C.I.C. Nº funcionario permanente del Instituto Paraguayo Tecnología Agraria - IPTA, como Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), milentras dure la ausencia de su Titular; quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales causadas y no usufructuadas, del 01 al 05 de Noviembre de 2.021.

Articulo 2º

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGARA. ESTECHE À Présidente